



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2-90

RESOLUCIÓN R-Nº 666  
( 11 AGO 2016 )

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 27

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca, ha previsto la **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN.**
3. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal por valor de Ciento Setenta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Diez y Ocho pesos m/cte \$ 170.675.718, según certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N° 201601132, por valor de \$133.932.718,00, CDP N° 201600961, por valor de \$ 13.688.000 y CDP N° 201600937, por valor de \$ 23.055.000
4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 27, para recibir propuestas y adjudicar el contrato **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN**, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	Jueves 11 de agosto de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	Del Jueves 11 de agosto de 2016, hasta el martes 16 de agosto de 2016 a las 10.00 a.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o por escrito a la calle 4 N° 5 -30 piso 2 / Vicerrectoría Administrativa
Respuestas a las observaciones al pliego	Jueves 18 de agosto a las 5 p.m.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria

185

Visita al lugar de la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Viernes 19 de agosto de 2016 a las 9.a.m. Sede Santander de Quilichao.</li> <li>➤ Viernes 19 de agosto sedes: Facultades de Artes y Ciencias Humanas y Sociales, a las 3 p.m.</li> </ul> <p>Lugar de encuentro: Facultad de Artes: Carrera 6 N° 3 -14 Popayán.</p>	Ciudad de Santander de Quilichao en el Campus Carvajal, y en Popayán en las Facultades de Artes y Ciencias Humanas.
Manifestación de Interés	Lunes 22 de Agosto 2016, hasta las 5 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico:
Sorteo, finalmente sobres 1 y 2	Quiénes presentarán	Martes 23 de agosto de 2016, 3:00 p.m.
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Viernes 26 de agosto de 2016 hasta las 3 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	Viernes 26 de agosto de 2016 a las 3:30 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) , a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los: 11 AGO 2016

SECGEN 11AUG16pm 2:53

**JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**  
Rector